

INTERVENCIÓN

MINORÍAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLOMBIA

Colombia cuenta con un importante marco institucional para garantizar el "derecho a la igualdad" para toda la población que habita el territorio colombiano. A partir de la Constitución Política de 1991, se reconoce al país como pluriétnico y multilingüe. Igualmente, acoge un enfoque multidimensional de la igualdad: enfatiza en la igualdad formal pero exige también la realización de la igualdad material, recoge el concepto de la igualdad de oportunidades, incorpora el principio de equidad, incluye el criterio de la diferencia y ordena la adopción de acciones afirmativas a favor de los grupos discriminados o marginados y la protección especial de las personas en circunstancias de debilidad manifiesta.

Uno de los rasgos distintivos del Estado es, por tanto, su apertura al pluralismo. Tal apertura se conecta al menos con tres dimensiones: ser el reflejo de una sociedad que (i) admite y promueve de manera expresa el hecho de la diversidad (artículo 7º Superior); (ii) aprecia de modo positivo las distintas aspiraciones y valoraciones existentes hasta el punto de proteger de modo especial la libertad religiosa, de conciencia y pensamiento así como la libertad de expresión y (iii) establece los cauces jurídicos, políticos y sociales que servirán para dirimir los posibles conflictos que se presenten en virtud de la diferencias vigentes en un momento determinado.

Es importante destacar como avances en materia de Justicia la adopción de la Ley 1482 de 2011, la cual tipifica como delito los actos de racismo o discriminación y el hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional étnico o cultural. El objetivo es el de garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que puedan ser vulnerados.

Así mismo, Colombia cuenta con el "Sistema Nacional de Defensoría Pública (SNDP), que funge como un servicio público que organiza, dirige y controla el Defensor del Pueblo, a favor de las personas que lo requieren para asumir asistencia y representación judicial y garantizar el pleno e igual acceso a la administración de justicia en materia penal. Este es un servicio gratuito destinado a permitir el acceso a la justicia de las personas que carecen de los recursos

económicos para atender su defensa judicial. En el caso de las personas vinculadas a procesos penales que no dominan el idioma español, se brinda un servicio de traductor, por tratarse de una garantía propia el derecho de defensa.

Adicionalmente, para la *administración de justicia penal*, el gobierno nacional, adoptó "*el Programa Nacional Casas de Justicia*", que son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Durante los 20 años de existencia de las Casas de Justicia se ha logrado conformar 104 Casas de Justicia en 87 Municipios en todo el país.

El programa "Casas de Justicia" es la respuesta del Gobierno Nacional y de los Gobiernos territoriales, para atender las necesidades de justicia, la superación efectiva de las barreras a la justicia de orden económico, geográfico, étnico, cultural y político que han limitado el acceso a la justicia especialmente de la gran mayoría de la sociedad Colombiana.

Finalmente, deseo reiterar el compromiso del Estado Colombiano, en avanzar en la consolidación de una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos de las Minorías, particularmente en garantizar el derecho al acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.